



**Junta Ejecutiva del Programa  
de las Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del Fondo de  
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general  
30 de diciembre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

**Primer período ordinario de sesiones de 2004**

23 a 30 de enero de 2004, Nueva York

Tema 7 del programa provisional

**Recomendaciones de la Junta de Auditores**

**Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para  
Proyectos: seguimiento del informe sobre la aplicación  
de las recomendaciones de la Junta de Auditores para  
el bienio 2001-2002**

**Informe del Director Ejecutivo**

*Resumen*

El presente informe proporciona una actualización del estado de aplicación por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en el documento DP/2002/CRP.13, presentado a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2002.

La Junta Ejecutiva quizás desee tomar nota del presente informe y de su anexo.

**Introducción**

1. El presente informe se presenta de conformidad con la decisión 97/23 de la Junta Ejecutiva, de 18 de septiembre de 1997, en la que la Junta Ejecutiva pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) que presentara una sinopsis actualizada de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores en su primer período de sesiones anual del año siguiente. Posteriormente, se han presentado informes con carácter anual.

2. El estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores figura en el anexo del presente informe.



## Anexo

### **Recomendaciones en curso de aplicación**

#### **Recomendación de los párrafos 11 c) y 26**

- a) **Continuar examinando la estrategia a mediano plazo de manera amplia, sin olvidar elementos tales como un análisis de las variables relativas a las actividades originadas en el PNUD con miras a ajustar su criterio de ejecución de proyectos; y b) iniciar una estrategia de diversificación total de su base de clientes dentro del sistema de las Naciones Unidas.**

3. La UNOPS ha emprendido un proceso de reforma que incluyó la creación, el 16 de octubre de 2003, de un equipo de asesoramiento estratégico para la adquisición de empresas. Los objetivos del equipo de asesoramiento estratégico son:

- a) Aclarar el proceso, funciones y responsabilidades en relación con la forma en que se gestionan las cuentas de clientes para garantizar un desarrollo coordinado en materia de comercialización y empresarial;
- b) Comenzar a aclarar las funciones y responsabilidades en materia de ventas como contribución a las actividades de reestructuración;
- c) Desarrollar un proceso de gestión de las actividades en marcha para garantizar un examen regular de las oportunidades de conseguir clientes y de las medidas para asegurarse de que los planes se desarrollan según lo previsto;
- d) Crear un marco para la planificación de cuentas a fin de no dejar escapar oportunidades con clientes principales y apoyar el proceso de planificación anual de las cuentas de clientes;
- e) Señalar las repercusiones que la gestión de los conocimientos y los recursos humanos pueden tener, si los tienen, en los nuevos procedimientos de fijación de precios;
- f) Desarrollar e introducir gradualmente material de capacitación en relación con el enfoque de desarrollo empresarial y el marco de planificación.

4. Sobre la base de las recomendaciones del equipo de asesoramiento estratégico, se aplicará en 2004 una estrategia de desarrollo activo de la cartera. Además, se ha formado en el PNUD un grupo de trabajo compuesto por profesionales superiores para garantizar que las ofertas de servicios de la UNOPS se avienen a las necesidades del PNUD, en constante evolución, y se están celebrando debates con diversas organizaciones de las Naciones Unidas para desarrollar nuevas oportunidades para que la UNOPS preste sus servicios.

#### **Recomendaciones de los párrafos 11 d) y 32**

**La UNOPS debería evaluar la base y el cálculo del costo de los servicios para cerciorarse de que todos los costos estén determinados y sean recuperados y que el sistema que se ha puesto a prueba corrija todas las eficiencias detectadas en el sistema del volumen de trabajo de la Oficina de Gestión de Proyectos.**

5. La UNOPS ha emprendido un proceso de reforma que incluyó la creación, el 3 de octubre de 2003, de un equipo de asesoramiento estratégico en materia de fijación de precios. Los objetivos del equipo de asesoramiento estratégico son:

a) Desarrollar la capacidad y procesos que permitan a la UNOPS hacer estimaciones sobre beneficios o pérdidas en cifras brutas en relación con cada proyecto, sobre la base del ingreso contractual y de la actividad que se prevé hará falta desarrollar;

b) Desarrollar un sistema transparente de fijación de precios basado en los costos de entrega, la actividad exigida y un margen adecuado;

c) Calcular una tarifa indicativa diaria por estación de destino/región en relación con todos los niveles, que incluya los gastos contractuales y todos los gastos generales;

d) Establecer coordinación con el equipo de planificación institucional de los recursos para promover posibles soluciones mediante tecnología de planificación institucional de los recursos;

e) Señalar las repercusiones que la gestión de los conocimientos, la capacitación y los recursos humanos, según proceda, tienen en los nuevos procedimientos de fijación de precios;

f) Desarrollar recomendaciones para mejorar de forma continua la fijación de precios y la transparencia en la fijación de precios.

6. En 2004 se introducirá una nueva metodología sobre fijación de precios de los servicios, basada en las recomendaciones del equipo de asesoramiento estratégico, que incluirá medición del tiempo de trabajo y un sistema normalizado de clasificación de servicios.

### **Recomendación de los párrafos 11 e) y 53**

**La UNOPS debería, conjuntamente con las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados, examinar el mecanismo de financiación y los objetivos para las prestaciones por terminación del servicio. La Junta considera que la UNOPS, dado sus singulares principios financieros, quizás necesite examinar cuanto antes la financiación de las obligaciones por terminación de servicio.**

7. La UNOPS está inmersa en el proceso de aplicar la recomendación y, junto con el PNUD y el UNFPA, ha conservado los servicios de un experto para definir mejor las obligaciones de la UNOPS. Se espera contar en 2004 con una propuesta de medidas prácticas, que incluyan la financiación de un fondo de reserva especial allí donde se disponga de fondos.

### **Recomendación del párrafo 51**

**La UNOPS debería a) computar todos los gastos que representan los servicios prestados al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para determinar la viabilidad de esta línea de servicios; y b) declarar todos los gastos relativos al FIDA en el cuadro 2 de los estados financieros.**

8. La UNOPS señaló la necesidad de aumentar los honorarios facturados al FIDA tras los resultados de un examen detallado de los costos de sus servicios en relación con el programa del FIDA para determinar si sus costos continúan estando plenamente cubiertos por los honorarios por gestión recibidos. Se sigue estudiando con funcionarios superiores de gestión del FIDA la necesidad de aumentar los estipendios.

### **Recomendación del párrafo 92**

**La UNOPS debería a) compilar un plan estratégico a corto y mediano plazo para el despliegue de la tecnología de la información y las comunicaciones, que debe ser actualizado en forma continua; y b) desarrollar procedimientos o directrices formalmente documentados y aprobados sobre aspectos tales como la seguridad, los planes de recuperación en casos de desastre, las copias de seguridad y el desarrollo de sistemas.**

9. La aplicación por la UNOPS del sistema de planificación institucional de los recursos PeopleSoft y el recurso a la contratación externa en lo relativo a su entorno de producción abordará muchas cuestiones en el informe, inclusive la administración del cortafuegos, el encaminador (router) y el servidor, el plan de recuperación en casos de desastre, las funciones de un oficial sobre seguridad de la información y la política en materia de comunicaciones electrónicas. Debido al plan de aplicación de la planificación de los recursos institucionales, que es muy imperioso, la UNOPS no se encuentra en disposición de acatar inmediatamente todas las recomendaciones. El primer examen de la política en materia de tecnología de la información y las comunicaciones se emprenderá tras la aplicación de Wave 1, en enero de 2004, el segundo tras la aplicación de Wave 2, durante 2005, y cualesquiera fechas pendientes que no se hayan abordado en Wave 1 y Wave 2 se examinarán a finales de 2005.

---